Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y QUATRO.

Decreto de 3 de Nov.e de 1794.
Sobre nombram.to de Tarrero, y Regadores.

En la villa de Tumilla à tres dias del mes del Nov.e de Noventa y quatro años Los S.res Concejo, Justicia, y Regim.to de ella, cuios nombres abajo expresaran sus firmas, estando juntos, y congregados en su ofiñ.a de Ayuntam.to, como lo han de uso, y costumbre, previa citaz.on ante diem, p.a nombrar Fiel Tarrero, y Regadores, en uso de las facultades con q.e se hallan, con interv.on de su Prõr. Sindico, y Personero; Acordaron: Que en atencion à estar en tiempo oportuno de hacer nombram.to de Sugeto q.e sirba el empleo de Fiel Tarrero q.e gobierne el agua de la fuente pral. de esta villa, para desde hoy hasta ultimo de octubre del año q.e vendrà de mil Setecientos noventa y cinco, en uso de dhas facultades nombraron sus Mrõs. por tal à D.n Juan Bernal Quiros de Perez, para q.e sirba dho. empleo en el referido tiempo, y por Regadores à Pedro Marz. de Avellan, Bar.me Herrero de Navarro, Josef Guardiola de Lozano, y Benito Guardiola de Santa de esta vecindad, quienes para serbir sus empleos no han de poder tener arrendada, ni à medias Propiedad alguna en esta Huerta, y q.e cada dos han de asistir al agua veinte y quatro horas, y q.e han de estar sugetos, y obed.tes à las ordenes de dho. fiel Tarrero, y q.e todas las mañanas q.e este se presente en el Partido donde se este regando, si advirtiere algun extravio, ò defecto culpable q.e hubieren ocasionado dhos. Regadores, han de ser obligados